



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2018

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a. Alba Alonso Delgado
D. Javier Santamaría González
D. Guillermo Casado García

Ausentes

D^a Judit García García
D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diez horas y siete minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausencia de D^a Judit García García, y D. Victor Miguel Escudero Martínez, el Sr concejal D. Guillermo Casado García informa de que éste último llegará más tarde; formando el pleno de la Corporación.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día.

El Sr. Alcalde manifiesta que grabará la sesión.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2018

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 13 de abril de 2018, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria.

No existiendo ninguna otra objeción a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

2.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expd 201/2018)

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor que explique el expediente, quien toma la palabra para recordar que se trata de la factura corregida cuyo reparo no fue levantado en la sesión plenaria anterior y que corresponde a gastos del 2017 una vez corregida.

Vista la presentación iniciado el ejercicio económico 2018 de facturas relativas a gastos realizados durante el ejercicio anterior. Así como los informes de secretaria e intervención de 1 de junio de 2018 emitidos en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos en el ejercicio actual, en relación con los expd 116/2018 y 120/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por tres votos a favor de los miembros del CIMC y D. Javier Santamaría González y la abstención de D. Guillermo Casado García, cinco de los siete que conforman la corporación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que constan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos correspondientes, procediéndose al pago.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS EJECUCIÓN DE ACERA ESTE DE CARRETARA COJOBAR – 2º TRAMO. (Expd 169/2018)

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que explique el expediente quien señala los criterios de adjudicación objetiva que aparecen en el pliego presentado así como el problema en la formación de la mesa de contratación.

Abierto el debate sobre éste último punto el Sr. Alcalde ofrece la presidencia de la mesa de contratación a los concejales presentes quienes declinan la misma. Se discute sobre la obligación de que Excm. Diputación Provincial de Burgos a facilitar un funcionario para completar la mesa de contratación en los términos fijados por la ley. El Sr. Alcalde manifiesta su deseo de que conste en acta que si no hay ninguno que quiera presidir la mesa, lo asume él pero si que si hay cualquier otro que lo haga él. Critica a su vez la nueva ley de contratos que impone responsabilidades.

Se contempla la posibilidad de dejar el expediente sobre la mesa a fin de cambiar la integración de los miembros de la mesa de contratación que figuran en el pliego. El Sr. concejal D. Javier Santamaría González señala el tema del plazo. El Alcalde señala que quiere la obra a la mayor brevedad para paliar el problema de seguridad existente, que pueda realizarse antes de las fiestas y lo mucho que se ha trabajado para las cesiones de los vecinos afectados a los cuales quiere agradecer en público su gesto.

Visto que se pretende la ejecución de “PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACERA ESTE DE CARRETARA COJÓBAR – 2º TRAMO” (Burgos) redactado por Blas A. Barbero Briones, como obra subvencionada por Plan Provincial de Cooperación 2018.

El proyecto redactado al efecto para el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos) asciende a la cantidad de 58.269,04 € y 12.236,50 en concepto de IVA por lo que su importe total es de 70.505,54 €. El proyecto consiste en la urbanización de la acera de Crta Cojóbar – fase 2- uniendo las dos zonas ya ejecutadas y existiendo cesión y consentimiento explícito para la ejecución de la obra por los vecinos afectados.

Visto el informe se Secretaría-Intervención de fecha 19 de junio de 2018.

En ejercicio de la competencia señalada en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público aprobado, dada la cuantía de la contratación, el pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada por tres votos a favor de los miembros del CIMC y D. Javier Santamaría González y la abstención de D. Guillermo Casado García, cinco de los siete que conforman la corporación
RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Urbanización “Ejecución de acera este de Carretera de Cojóbar – 2º tramo” redactado por Blas A. Barbero Briones con fecha de 10 de abril de 2018, por valor de 58.269,04 € y 12.236,50 en concepto de IVA por lo que su importe total es de 70.505,54 €.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del proyecto de “Ejecución de acera este de Carretera de Cojóbar – 2º tramo” redactado por Blas A. Barbero Briones con fecha de 10 de abril de 2018

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato abierto simplificado de las obras Ejecución de acera este de Carretera de Cojóbar – 2º tramo”

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada dirección <http://modubardelaemparedada.sedelectronica.es>.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

SEXTO. Delegar en la alcaldía las competencias del órgano de contratación, en cuanto a la tramitación de las adjudicaciones provisional y definitiva, la formalización del contrato así como cualquier cuestión relativa a su ejecución y pago del mismo, debiendo rendirse cuenta de las actuaciones realizadas.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2018 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTO. Expd. (213/2018)

El Sr. Alcalde ordena a la Secretaria-Interventora que tome la palabra, quien señala la necesidad de dotar de crédito presupuestario a las aplicaciones de fiestas y conservación del edificio para sufragar los gastos de la instalación de cámaras a costa de baja en aplicación presupuestaria de personal temporal destinado al polideportivo.

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018 así como los informes de la Secretaría-Intervención municipal de 19 de junio de 2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 179.2RDLeg 2/2004 de 5 de marzo Ley de Haciendas Locales y el art. 40 de su reglamento de desarrollo RD 500/90 de 20 de abril en lo relativo a competencias y tramitación de este tipo de modificación presupuestaria, el pleno de la corporación por tres votos a favor de los miembros del CIMC y D. Javier Santamaría González y la abstención de D. Guillermo Casado García, cinco de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	3380	22799	3.2	FIESTAS. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000,00
Transferencia de Crédito aumento	3420	21200	3.2	POLIDEPORTIVO reparación y conservación edificio	5.000,00
Total Aumento					11.000,00

Disminución de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	3300	13100	3.1	Laboral temporal	-11000,00
Total Disminución					-11.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

5.-RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

Fecha	Resumen	Expediente
17/04/2018 13:05	Denegación de tarjeta de estacionamiento por falta de movilidad reducida	101/2018
17/04/2018 13:06	Modificación por cambio de domicilio	125/2018
17/04/2018 13:07	Autorización Centro Cívico Modúbar el 13 de abril	124/2018
17/04/2018 13:09	Aprobación padrón de abril de guardería y madrugadores	123/2018
19/04/2018 11:00	Decreto segundo teniente de alcalde, concesión de nicho	102/2018
19/04/2018 12:03	Decreto Segundo teniente de Alcalde - liquidación por certificado urbanístico	81/2018
19/04/2018 22:43	Solicitud de Plan de Empleo II – Excma. Diputación Provincial de Burgos	114/2018
19/04/2018 22:45	Solicitud del Plan de Empleo I - Excma. Diputación Provincial de Burgos	113/2018
23/04/2018 12:30	Centro Cívico de Modúbar el día 27 de abril de 2018	135/2018
23/04/2018 12:31	Autorización uso de Centro Cívico día 27 de abril de 2018	134/2018
23/04/2018 12:32	Inicio de expediente de Baja por inclusión indebida comunicada por el INE	133/2018
24/04/2018 12:06	Segundo Teniente de Alcalde - centro cívico de modubar 19 de abril	130/2018
25/04/2018 20:43	Facturas mes de abril con conformidad previa	141/2018
27/04/2018 16:06	Autorización de uso Salón de Actos Asociación Cultural Actua	137/2018
27/04/2018 16:07	Aprobación nóminas abril	142/2018
27/04/2018 16:10	Autorización uso Centro Cívico Modúbar el 19 de mayo de 2018	143/2018
27/04/2018 16:10	Modificación padrón de habitantes mes de abril	144/2018
27/04/2018 16:15	Vacaciones personal laboral día 30 de abril de 2018	138/2018

Siendo las 10 horas veintidós minutos se incorpora a la Sesión el Sr concejal D. Victor Miguel Escudero Martínez.

27/04/2018 16:10	Autorización uso Centro Cívico Modúbar el 19 de mayo de 2018	143/2018
27/04/2018 16:10	Modificación padrón de habitantes mes de abril	144/2018
27/04/2018 16:15	Vacaciones personal laboral día 30 de abril de 2018	138/2018
02/05/2018 15:40	Autorización Centro Cívico de Modúbar el día 26 de mayo de 2018	149/2018
02/05/2018 15:43	Aprobación de padrón de guardería mes de mayo	148/2018
07/05/2018 16:41	Centro Cívico Modúbar el 13 de mayo de 2018	160/2018
07/05/2018 16:44	Emisión de Certificado Urbanístico - Tasa	158/2018
07/05/2018 16:49	Autorización centro Cívico de Modúbar el 20 de mayo de 2018	153/2018
07/05/2018 16:50	Autorización uso Escuelas día 26 de mayo de 2018	151/2018



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

09/05/2018 15:43	Concesió de licencia de obra en c/ Los Álamos	42/2018
09/05/2018 15:48	Aprobación de solicitud a ECYL y baremos Plan de Empleo I 2018	113/2018
09/05/2018 15:52	Atribución demasia de presupuesto Planes Provinciales de Cooperación 2018	22/2018
09/05/2018 15:54	Determinación de lugar, personal aprobación y ordenación del pago del Taller de Drones IDJ para el 16 de agosto	117/2018
09/05/2018 15:56	Autorización cambio de fecha uso del Centro Cívico de Modúbar del 26 de mayo al 9 de junio	149/2018
14/05/2018 18:32	Contratación y bolsa de trabajo Plan de Empleo I	113/2018
14/05/2018 18:36	Autorización de uso Centro Cívico Cojobar 13 de mayo de 2018	165/2018
14/05/2018 18:38	Autorización cambio de lugar utilización Centro Cívico Modúbar día 26 de mayo en lugar de las escuelas	151/2018
14/05/2018 18:44	Autorización de uso Centro Cívico Modúbar el 18 de mayo de 2018	171/2018
18/05/2018 18:23	Alta en padrón de habitantes	177/2018
18/05/2018 18:25	Alta en padrón de habitantes	172/2018
21/05/2018 21:06	Autorización Centro Cívico Cojóbar día 26 de mayo	183/2018
21/05/2018 21:07	Alta en padrón de habitantes	182/2018
23/05/2018 21:20	Cambio de domicilio en padrón de habitantes	184/2018
25/05/2018 18:05	Ordenando contratación y estableciendo baremo de selección para interino guardería municipal	185/2018
28/05/2018 11:02	Declaración de incompetencia en procedimiento sancionador	nov-18
30/05/2018 21:04	Aprobación vacaciones Oscar	175/2018
30/05/2018 21:12	Contratación guardería vacaciones	185/2018
30/05/2018 21:15	Modificación de padron de habitantes mes de mayo	195/2018
30/05/2018 21:20	Autorización de uso Centro Cívico Modúbar I de junio de 2018	194/2018
30/05/2018 21:21	Aprobación de nóminas de mayo	193/2018
30/05/2018 21:24	Aprobación de Plan de Seguridad y Salud. Alumbrado público.	375/2017
30/05/2018 21:25	Concesión de vacaciones guardería	175/2018
02/06/2018 17:06	Autorización uso de Escuelas 9 de junio e 2018	198/2018
02/06/2018 17:08	Aprobación de facturas de mayo	197/2018
04/06/2018 19:03	Adhesión a FACE - punto de acceso electrónico de facturas del Estado	46/2018
06/06/2018 20:51	Declaración responsable de vallado	170/2018
06/06/2018 20:58	Aprobación uso Centro Cívico Modúbar día 8 de junio	204/2018
06/06/2018 21:00	Declaración de obra menor c/ Vieja nº 15	176/2018
06/06/2018 21:03	Concurrencia a Subvención Plan de Empleo III	199/2018
06/06/2018 21:05	Aprobando baremación contratación de ludoteca	203/2018
06/06/2018 21:20	Padrón de guardería mes de junio	202/2018
06/06/2018 21:22	Levando reparo de intervención y ordenando pago de factura	200/2018
07/06/2018 19:48	Centro Cívico Modubar 22 de junio	205/2018
11/06/2018 16:54	Autorización de Centro Cívico Modubar día 15 de junio de 2018	210/2018
11/06/2018 18:44	Vacaciones de funcionario	155/2018
18/06/2018 18:03	Aprobación de baremación Plan Empleo III	199/2018

18/06/2018 18:07	Contratación personal de ludoteca	203/2018
18/06/2018 20:22	Aprobación de paga extra de junio	211/2018

INFORMES DE ALCALDÍA

Sanción del Polideportivo.- El Sr. Alcalde informa a los concejales que la sanción del polideportivo se ha vuelto a recurrir para que se hiciera la Nocturna y que sabe que extraoficialmente el polideportivo es una instalación de “gran concurrencia” y van a pedir más cosas, un depósito de treinta mil litros de agua en stock, con bombas que garanticen presión, que se enganche luces de emergencia con un autogenerador y que lo que se dice tiene carácter extraoficial pero que tras la sanción se exigirá otros requisitos. El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si eso no era el motivo de la sanción o si es una normativa nueva que tengan que cumplir todas las instalaciones. El Alcalde contesta que se ha reunido con personal de la Junta de Castilla y León y que extraoficialmente después de esta sanción vendrán otras. Que no sabe que qué pasa con la garantía del polideportivo que cae agua por todos los sitios. La Secretaria-Interventora señala que lo comprobará pero fue de cuatro años y ha sido devuelta.

Licencia Obras Carretera de Cojóbar.- El Sr. Alcalde quiere que se notifique a la empresa para que en el plazo de 15 días realice la reparación de la carretera afectada y que de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento con cargo al aval dada la situación de peligro y el daño en responsabilidad patrimonial que puede recaer en el Ayuntamiento.

El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta si no lo puede hacer el Ayuntamiento y descontarlo.

La Secretaria-Interventora señala que la carretera a la que se refieren es de Diputación Provincial de Burgos no teniendo el Ayuntamiento competencias en su conservación, no obstante puede comunicarse la situación a la administración afectada. Señala que el mal estado de la carretera no puede originar responsabilidad al Ayuntamiento y que por otro lado, la ejecución de avales conlleva proceso contradictorio siendo precisa la audiencia del interesado. Señala la posibilidad de señalar el peligro.

Se abre debate en torno a la cuestión. El Alcalde ordena que se escriba a Diputación señalando los daños existentes.

Se abre debate en torno a los problemas de seguridad vial existentes en el pueblo, la necesidad de pedir a Diputación más retenciones de velocidad en la travesía en distintos puntos, etc...



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Luminarias.- El Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez pregunta por la instalación de luminarias en Cmno. Trasarenas. El Sr. Alcalde señala que constaron en los pliegos como mejoras de puntos oscuros pero que al existir problemas de canalización, postes y etc... ninguna empresa las ofertó. El concejal solicita que se instalen por cuenta del Ayuntamiento.

Bandas reductoras.- El Sr. Alcalde señala que se harán tanto en Cmno. Trasarenas como la urbanización de Toreros bandas reductoras de velocidad, por petición de los vecinos y Altito Blanco.

El Sr. Alcalde ofrece información de todos los expedientes y tramitaciones a los señores concejales, recordando que todos tienen acceso a los expedientes de pleno a través de gestiona.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras